

## ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)		PESETAS
	Compra	Venta	Compra	Venta	
Francos .....	9,15	9,35	—	—	
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65	
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81	
Liras .....	10,95	11,22	—	—	
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—	
Renta familiar .....	—	—	—	—	
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—	
Erléines .....	411,60	421,90	—	—	
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90	
Pesos en pieza legal .....	2,60	2,66	—	4,10	
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—	
Turismo .....	—	—	3,90	—	
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—	
Coronas noruegas .....	—	—	—	—	
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—	
Pesos chilenos .....	35,70	36,00	—	—	

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete, visto e. presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (255,40 pesetas), instruido contra el que fué Cartero rural de Arquillos (Jaén) don Manuel Higueras del Valle, con motivo de irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal de aquella Cartería durante los años 1933 y 1934, y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance de doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (255,40 pesetas), importe del libramiento número 243 hecho efectivo contra el Tesoro por el señor Administrador Principal de Correos de Jaén el día 7 de marzo de 1935 para enjuiciar el déficit que se había producido en los fondos de la Caja del Giro Postal de la Oficina de Correos de Santisteban del Puerto.

Segundo.—Que es responsable director de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Arquillos (Jaén) don Manuel Higueras del Valle, con más los

intereses de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de cincuenta y una pesetas con ocho céntimos (51,08 pesetas).

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Manuel Higueras del Valle al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consueta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no serapelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Manuel Higueras del Valle, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresa tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Delegado, Félix Carbajal Riego.

137-O.

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 11 de julio de 1927, con los números 505.100 de entrada y 37.859 de registro correspondiente a un depósito de pesetas 609,60, constituido por Manuel Iglesias Mauri, de su propiedad, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta capital, para responder al pago de Licencia de Apertura de depósito cerrado para envases productos de la tierra.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

262-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE MURCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Fulgencio Rodríguez García con residencia en Mazarrón (Murcia).

Objeto de la industria: Fábrica de hielo y cámara frigorífica en Puerto Mazarrón (Murcia).

Producción: Se calcula unos 2.000 kilogramos de hielo en las 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y primas materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

267.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
CASTELLON DE LA PLANA****Reapertura de industria**

Peticionario: Don Casimiro Fortanet Vicente.

Domicilio: Villafranca del Cid.

Objeto de la industria: Fabricación de calcetines, medias y camisetas.

Producción: 12.000 docenas de calcetines y medias y 1.500 de camisetas, anualmente.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la maquinaria que tenía anteriormente instalada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

266.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Talón Bono. Domicilio: Calvo Sotelo, núm. 2, de La Puerta de Segura (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en La Puerta de Segura una nueva industria de fabricación de mosaicos.

Producción: 70.000 piezas al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

261.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Hijo de Lorenzo Sánchez.

Domicilio: Calle Narváez, número 8, Uda (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Villanueva del Arzobispo una industria de desdoblamiento de grasas.

Producción: 1.500 kilogramos de glicerinas y 18.200 kilogramos de ácidos grasos, en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

260.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Martín Salido Ramírez.

Domicilio: Calle Generalísimo, número 56, Torres (Jaén).

Objeto de la petición: Instalación de dos prensas hidráulicas de 35 centímetros diámetro, en sustitución de las dos de 30 y 25, respectivamente, existentes en su fábrica de aceite de oliva, establecida en Torres, y, al mismo tiempo, instalar una termorrefrigeradora batidora y sustituir una caja de bombas de cuatro cuerpos por otra igual «Palacín».

Producción: La resultante al tratamiento de 1.500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

259.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE SALAMANCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres «Guifer», S. L. Emplazamiento: Salamanca.—Calzada de Medina, núm. 15.

Objeto de la petición: Ampliación de taller de forja, con la instalación de los siguientes elementos de trabajo: un martillo pilón, un horno de recalentar, un torno de 2 metros entre puntos, un torno de 1,5 metros entre puntos y una sierra de metales.

Producción: Actualmente: Hoces, tornones, escoplos, rejas, calzas, herrajes para carros, azadas, herraduras, 55.600.

Ampliación: Hoces, 62.800. Mesas vibrantes y vibradores para hormigón armado y en masa, patentes números 163.831 y 173.316,80.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de José Antonio, 1.º, Salamanca, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE LEON****Nueva industria**

Peticionario: Pérez Sierra, S. L.

Objeto: Instalación de un transformador reductor de 22.500/220/127 y 50 KVA. de potencia: ramal de derivación de las líneas de Antracitas de Velilla y red de distribución en Riaño.

Producción: Unos 50.000 kilovatios anuales.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

134.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Cortina Escalza, con domicilio en Bilbao, Castaños, 25.

Objeto de la ampliación: Instalar un laminador para barras.

Capacidad de producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

126.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE  
VIZCAYA****Nueva instalación**

Peticionario: Don Dionisio Echevarría Marquijano.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su serrería de Abadiano (Vizcaya) un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, con su línea de enlace con Irurak-Bat a 5.000 V.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao a 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

130.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Mowinkel López, de nacionalidad española, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 3.

Objeto de la instalación: Instalar una industria para la fabricación de diclorodifluormetano-gas, para uso de las instalaciones frigoríficas.

Capacidad de producción: Producción máxima anual de 5.000 kilogramos de diclorodifluormetano-gas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
127—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva instalación

Peticionario: Electra de Zalla.

Objeto de la nueva instalación: Montar en el término municipal de Zalla una central Hidroeléctrica con las siguientes características:

Una turbina «Francis», de 1.230 C. V., con admisión para 1.200 litros segundo.

Un alternador de 1.250 KVA., 3.150 voltios.

Un transformador elevador de 1.250 KVA., relación 3.150/30.000 V.

Un transformador reductor de 5 KVA., relación 30.000/220 V.

Cuadro de maniobra y regulación, interruptores, protecciones y demás accesorios.

Esta central aprovechará el salto que se produce en la traída de aguas de Ordunte a Bilbao.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
128—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva instalación

Peticionario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérnava.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 3.000 V. que enlace la red de «Iberduero» con el centro de transformación del Barrio de Triano, para servicio de alumbrado de los barrios de Picón y Triano.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
129—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: Electra Herrera, S. A., de Valmaseda

Objeto de la nueva instalación: Derivación de línea a 3.000 voltios desde la red de «Iberduero», en Galdames, y montaje de un transformador de 7 KVA., relación 5.000/130 V. para alumbrado del Barrio de San Pedro, de Galdames, y otro de 30 KVA., de 3.000/5.000 voltios para alimentar la red de 5.000 V de Galdames.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 27 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
131—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Nueva industria

Peticionario: Fernández y Tomás, Limitada, avenida Generalísimo, 19, Sardañola.

Objeto de la industria: Instalar en San Juan de las Abadesas una hilatura de algodón de 6.000 husos.

Producción: 95.000 kilogramos mensuales de hilados a tres turnos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Gerona, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe Jaime Ordóñez Páginas.  
273—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Jover Palá.  
Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalación de un autoclave y seis cardas para preparación de algodón hidrófilo.

Producción: Resultaría una vez realizada la ampliación una producción mensual de 10.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.  
140—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday.

Domicilio: Castellar de Santisteban (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo con la instalación de un extractor.

Producción: La resultante del tratamiento de 18 a 20.000 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
272—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Nueva instalación

Peticionaria: Doña Bienvenida Gómez Corral.

Domicilio: Carretera de Baza, de Pozo Alcón (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Pozo Alcón, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante al tratamiento de 300.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
269—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Jefatura de Aguas.—Expropiaciones

Obras de construcción del Salto de Viella, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Expropiación de la finca rústica propiedad de doña María Cuny Piñós, situada en la partida Mitj Arán, del término municipal de Viella.

#### Edicto

Por Decreto de 22 de noviembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del pasado diciembre, se declararon de urgente ejecución, entre otras, las obras de construcción del Salto de Viella, en el río Garona, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por dichas obras, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

En consecuencia, se ha señalado la fecha del 28 del corriente mes, y hora de las doce, para proceder sobre el terreno

al levantamiento del acta previa a la ocupación del citado inmueble, uno de los afectados por el mencionado procedimiento, debiendo advertir a la propietaria, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dicha finca en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que al efecto se especifican en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la Ley varias veces mencionada.

Zaragoza, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández Fritsch.

#### Finca a ocupar

Una rústica, situada en la partida Mitj Arán, del término municipal de Viella, perteneciente a doña María Cuny Piñós.

285—O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Leandro Cascoón Pablos, como Presidente de la S. A. García y Cascoón.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal donde radicarán las obras: Puente del Congosto (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de enero de 1947.—El ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

148—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1946, falleció en Tortosa el obrero Vicente Roig Fuster, de 17 años, natural de Cervera del Maestre (Castellón), hijo de Vicente y de Sofía, que trabajaba al servicio del patrono don Ramón Rojo Gil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización co-

rrespondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número A. 376220, de 214.000 pesetas nominales en acciones Minera Siderúrgica de Ponferrada, expedido en 7 de agosto de 1943 a favor de doña Consuelo Cubas y Erice, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1947.—Alberto de Alcocer.

270—P.

#### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número I. 880.271, de 13.500 pesetas nominales, en amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1945, proc. de amortizable 4 por 100 1935, sin evolucionar de A. 5 por 100 1920, a favor de don Julián Arranz Cerezo y doña Antonia Sanz Pérez, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—Alberto de Alcocer.

258—P.

## LA SUIZA

### COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Paseo de Gracia, 22.—Barcelona

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	F r a n c o s s u i z o s	P A S I V O	F r a n c o s s u i z o s
Crédito contra los accionistas ... ... ... ...	6.000.000,—	Capital social ... ... ... ...	10.000.000,—
Metalico en Caja y fondos disponibles en los Bancos de la Sociedad ... ... ... ...	9.753.950,13	Reserva estatutaria ... ... ... ...	4.575.000,—
Inmuebles, Hipotecas, Títulos ... ... ... ...	21.517.611,65	Acreedores diversos ... ... ... ...	6.651.748,45
Créditos en las Agencias y primas pendientes.	3.208.056,49	Débito a los retrocessionarios por reservas en depósito ... ... ... ...	2.288.538,40
Deudores diversos ... ... ... ...	3.883.680,33	Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar ... ... ... ...	26.212.559,25
Fondos en depósito con interés, incluso las reservas matemáticas del Ramo Vida, en poder de las Compañías cedentes ... ... ... ...	7.185.973,79	Reserva para acontecimientos extraordinarios.	1.000.000,—
En total ... ... ... ...	51.639.297,39	Cuenta de Pérdidas y Ganancias ... ... ...	841.451,29
		En total ... ... ... ...	51.639.297,39

El Presidente,  
W. M. Keller-Diethelm.

La Dirección,  
Briner Bosch.

## RAMO DE INCENDIOS Y ROBO

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros Incendios y gastos para su arreglo ... ... ... ... ...	242.480,84				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	13.344,25				
		<u>229.145,59</u>			
Sumas pagadas por siniestros Robo y gastos para su arreglo ... ... ... ... ...	11.381,38				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	—				
		<u>11.381,38</u>			
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>					
Gastos Generales ... ... ... ... ...	232.613,76				
Comisiones de cobro Incendios ... ... ...	380.716,47				
Comisiones de cobro Robo ... ... ... ...	21.410,33				
Contribuciones, impuestos y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas ...	283.812,84				
Primas Incendios abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ... ... ... ...	38.386,41				
Primas Robo abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ... ... ... ...	593,17				
		<u>38.979,58</u>			
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</i>					
Reserva de primas sobre riesgos en curso. Incendios ... ... ... ... ...	4.312.786,41				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	13.786,41				
		<u>419.000,—</u>			
Reserva de primas sobre riesgos en curso. Robo ... ... ... ... ...	26.197,72				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	197,72				
		<u>26.000,—</u>			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, del ramo Incendios, neta de reaseguros ...	52.500,—				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, del ramo Robo, neta de reaseguros ...	3.500,—				
Saldo acreedor ... ... ... ... ...	501.000,—				
		<u>428.529,01</u>			
			<u>2.136.588,00</u>		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>					
Reserva de primas sobre riesgos en curso. Incendios ... ... ... ... ...	377.179,—				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	16.027,				
		<u>361.152,—</u>			
Reserva de primas sobre riesgos en curso. Robo ... ... ... ... ...	14.923,—				
Deducida la porción reasegurada ... ... ...	98,—				
		<u>14.825,—</u>			
Reserva para siniestro pendiente de liquidación o pago, neta de reaseguros Incendios ... ... ... ...	17.000,—				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros Robo ... ... ... ...	2.000,—				
		<u>396.077,—</u>			
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristorinos. Incendios ... ... ... ... ...	1.280.020,58				
Primas aceptadas en reaseguro Incendios ... ... ...	43.714,96				
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristorinos. Robo ... ... ... ... ...	77.318,20				
		<u>1.401.253,74</u>			
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>					
Intereses sobre Valores mobiliarios ... ... ... ...	8.582,42				
Derechos de pólizas, adiciones y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas, Incendios ... ... ... ... ...	297.863,69				
Derechos de pólizas, adiciones y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas, Robo ... ... ... ... ...	20.872,90				
Comisión percibida por reaseguros cedidos, Incendios ... ... ... ... ...	11.761,27				
Comisión percibida por reaseguros cedidos Robo ...	177,94				
		<u>11.939,21</u>			
			<u>2.136.588,00</u>		

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

**RAMO TRANSPORTES**

<b>D E B E</b>	Pesetas	<b>H A B E R</b>	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo.				
Deducción la porción reasegurada ... ... ... ... ...	1.759.902,33 351.444,82			
<b>Gastos de Administración de ejercicio:</b>				
Gastos generales ... ... ... ... ...	238.589,64			
Comisiones de cobro ... ... ... ...	624.279,08			
Contribuciones, impuestos y Comisión de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas ...	230.413,43 161.453,32			
Pago excedente de primas ... ... ... ...	404.455,41			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras. Primas retrocedidas a las Compañías reaseguradoras ... ... ... ...	1.173,9:			
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</b>				
Reserva de primas sobre riesgos en curso. 167.802,78				
Deducción la porción reasegurada ... ... ...	33.802,78			
Reserva para riesgos en curso. Guerra ... ... ...	134.000,— 7.500,—			
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ... ...	423.000,—			
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago, Guerra ... ... ...	50.000,—			
		623.500,—		
		3.692.298,90		
				3.692.298,90

“La Suiza”, Compañía Anónima de Seguros Generales.—El Delegado general, Alejandro Galcerán Boeufre.

4.955—P.

**EL FENIX ESPAÑOL, Compañía de Seguros sobre la Vida**

Balance en 31 de diciembre de 1945

<b>A C T I V O</b>	España Pesetas	Extranjero Pesetas	<b>TOTAL</b> Pesetas	<b>P A S I V O</b>	España Pesetas	Extranjero Pesetas	<b>TOTAL</b> Pesetas
<b>Efectivo en Caja y cuentas corrientes</b>							
Caja ..... Cuentas corrientes .....	" 46.053,12	21.066,95 7.259.892,22	21.066,95 7.305.945,34		2.000.000,00 600.000,00 1.850.000,00 1.100.000,00 " 156.308,92	" 2.000.000,00 600.000,00 1.850.000,00 1.100.000,00 " 7.050.000,00	2.000.000,00 600.000,00 1.850.000,00 1.100.000,00 " 7.050.000,00
<b>Valores mobiliarios</b>							



Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1945

DEBE		Extranjero Pesetas	Total Pesetas	HABER	España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros seguros vencidos, rentas y rescates</b>				Saldo del ejercicio 1944 .....	"	"	14.336,42
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	"	3.806.128,40	3.806.128,40				
Idem id. Vida .....	"	171.347,65	171.347,65				
Idem id. rentas vitalicias .....	"	206.011,64	206.011,64				
Por otras clases o categorías de seguros .....	"	2.800.816,93	2.800.816,93				
Deducción la porción reasegurada ...	"	7.083.504,62	7.083.504,62				
		2.178.409,49	2.178.409,49				
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio .....	"	4.905.095,13	4.905.095,13				
Primas pagadas a las Compañías de reaseguros:		104.858,86	104.858,86				
Por seguros directos. 4.224.677,22	"			Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	12.320.992,02		
Por seguros aceptados. 1.537.276,32	"			Idem id. Vida .....	1.231.533,90		
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras .....	"	5.771.953,54	5.771.953,54	Idem id. rentas vitalicias .....	989.218,24		
Gastos de administración del ejercicio		1.189.501,93	1.189.501,93	Idem id. otras clases de seguros .....	"		
Comisiones .....	"	5.189.266,80	5.189.266,80	14.541.654,16			
Gastos generales .....	"	9.845,14	9.845,14				
Contribuciones e impuestos .....	"	17.269,34	17.269,34	Por reaseguros aceptados .....	7.158.063,10		
Impuesto de negociación de acciones.	"	"	"		21.600.718,15		
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada		26.010,86	26.010,86				
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	"	64.617.841,60	64.617.841,60	Producto de los fondos invertidos			
Idem id. Vida .....	"	50.084.487,31	50.084.487,31	Renta neta de la propiedad inmueble .....	"		
Idem id. de rentas vitalicias .....	"	10.127.820,12	10.127.820,12	Intereses percibidos por préstamos hipotecarios .....	27.618,29		
Idem otras clases de seguros .....	"	4.425.558,26	4.425.558,26	Idem id. por anticipos s/ polizas .....	117.037,81		
Idem id. de rentas vitalicias .....	"	"	"	Cupones y dividendos de los valores en Cartera .....	4.250.275,53		
Idem id. de rentas vitalicias .....	"	"	"	Intereses producidos por los fondos depositados en Bancos .....	17.395,89		
Por reaseguros aceptados .....	"	25.421.978,00	25.421.978,00				
		90.059.852,69	90.059.852,69				
		"	"				1.236.041,97

<b>Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1946 devueltas la porción reasegurada</b>			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	3.341.653,12		
Idem id. Vida .....	360.823,46		
Idem id. rentas vitalicias .....	"		
Por otras clases de seguros .....	2.136.074,10		
	<b>6.090.551,77</b>		
Cambio por transformación de las reservas .....			
	<b>17.389.463,41</b>	<b>6.090.551,77</b>	<b>17.389.463,41</b>
<b>Amortizaciones</b>			
Gastos y comisiones de Banca .....	269,00	16.862,74	17.131,74
Amortización de inmuebles .....	"	12.527,17	12.527,17
Aumento de la reserva de garantía .....	"	52.429,31	52.429,31
Idem del fondo de acumulación .....	"	1,09	1,09
Idem de la reserva de supermortalidad .....	"	274.500,00	274.500,00
Pérdidas varias .....	<b>51.730,56</b>	<b>51.730,56</b>	<b>625.000,00</b>
Provisión para contribuciones por liquidar .....	"	"	"
Beneficio .....	"	762.201,45	<b>25.060,75</b>
	<b>164.181,52</b>	<b>132.820.950,57</b>	<b>132.872.991,91</b>

Por la Compañía: El Director, L. Hermida.

4.530-P.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### Madrid

Habiendo acordado este Banco la admisión de personal masculino para cubrir cincuenta plazas de aspirantes administrativos en sus oficinas de Madrid, se convoca concurso-oposición, al que pueden concurrir los que tengan diecisésis años cumplidos y menos de veinticinco en el momento de presentar su instancia.

El sueldo de ingreso, forma de trabajo, ascensos, destinos, etc. serán los que expresamente señala la Reglamentación Nacional para el Trabajo en la Banca Privada.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Jefatura de Personal antes del día 31 de marzo de 1947, acompañadas de la partida de nacimiento y certificado de buena conducta expedidos por organismos competentes.

Los exámenes comenzarán el día 21 de abril próximo, en el lugar que se indicará con cinco días de anticipación en la tablilla de anuncios de las Oficinas Centrales del Banco.

Los concursantes serán sometidos al reconocimiento médico que prevé el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interior de nuestro Banco, y los que fueran considerados útiles pasarán a efectuar los ejercicios de oposición. No serán admitidos los que tengan cualquier defecto físico permanente.

Los citados ejercicios se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale.

El programa sobre el que han de versar los diversos ejercicios será el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el ilustísimo señor Director general de Trabajo.

Se observarán en este concurso-oposición las disposiciones vigentes sobre Caballeros mutilados, ex combatientes y asimilados, debiendo los comprendidos en estos grupos unir a la instancia los documentos que acrediten tal condición.

Tan pronto sean calificados los ejercicios por el Tribunal serán destinados los aprobados para ocupar las vacantes que sean necesarias, y si el número de vacantes fuera inferior en dicho día a las plazas convocadas, se irán destinando cuando se produzcan, por orden de puntuación, hasta completarlas.

El Banco se reserva la facultad de suspender este concurso-oposición si lo estimara oportuno antes del comienzo de la celebración de los ejercicios, sin derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1947.—Banco Español de Crédito, el Jefe de Personal, Fernando Sánchez Briñas.—V.º B.º, el Subdirector general, Francisco Nougués Subirá.

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE AGENTES DE CAM-  
BIO Y BOLSA DE MADRID**

**Admisión de valores a la cotización  
oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 170.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 340.001 al 510.000 inclusive, que han sido admitidas y puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.». Estas acciones poseen idénticas características que las ya admitidas a cotización de di-

cha Sociedad, a excepción de los números 340.001 al 467.500, que son intransferibles a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salomones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

282—P.

## «LA NATIONALE», Compañía de Seguros contra Incendios

### Balance del Ejercicio de 1945

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Títulos en depósito ... ... ... ... ...	505.360,—	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Títulos de fianzas de Agentes ... ... ...	8.000,—	Negocio directo ... ... ... ... ...	154.765,14
Fondos en Bancos ... ... ... ... ...	75.927,90	Reaseguros aceptados ... ... ... ...	17.999,69
Agencias: S a l d o En efectivo 198.436,15			
deudor... ... ... ... En primas.. 78.223,21		Deducción la porción reasegurada. 172.764,83	
Intereses pendientes de cobro ... ... ...	276.659,36		83.334,60
Liquidación de Desbloqueo ... ... ...	3.435,01		89.430,23
Caja de París ... ... ... ... ...	2.488,68	Reservas para siniestros en curso, pendientes	
Carga provisional Motín ... ... ... ...	626.916,66	de pago ... ... ... ... ...	66.830,85
Deudores diversos ... ... ... ... ...	243.047,96	Reservas para siniestros de reaseguros acep-	
Pérdidas y Ganancias ... ... ... ... ...	23.988,50	tados, pendientes de pago ... ... ... ...	1.148,65
	208.970,20	Reservas para fluctuación de valores ... ...	138.167
		Impuestos pendientes de pago ... ... ...	25.907,92
		Reservas sobre primas de reaseguros cedidos.	105.374,98
		Comisiones pendientes de pago ... ...	11.200,—
		Acreedores diversos ... ... ... ...	1.203.700,91
		Siniestros de Motín a cargo de la Compañía....	243.047,5
		Siniestros de Motín de Reaseguros aceptados.	89.466,58
		Fianzas de Agentes ... ... ... ...	20.041,62
			1.904.794,27

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1945

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados y gastos de arreglo ... ...	85.734,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
<b>Gastos de administración</b>		Reservas de riesgos sobre primas en curso...	148.099,99
Gastos generales, de producción y Agencias....	422.507,42	Reservas para siniestros pendientes de pago	60.794,10
Comisiones ... ... ... ... ...	148.476,44		
Comisiones de Reaseguros Aceptados ... ...	28.862	<b>Primas del ejercicio</b>	
Contribuciones e Impuestos ... ... ... ...	27.468,81	Negocio directo, netas de anulaciones ... ...	464.295,42
Primas pagadas por Reaseguros Cédidos ...	250.003,81	Reaseguros Aceptados ... ... ... ...	53.999,07
Siniestros pagados por Reaseguros Aceptados...	8.187,75	Derechos de Registro ... ... ... ...	58.144,27
<b>Reservas técnicas en 31 diciembre 1945</b>		Costes de pólizas, apéndices y placas ...	3.181,25
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Intereses de valores y fondos en Bancos ...	7.827,93
Negocio directo ... ... ... ...	154.765,14	Comisiones de Reaseguros Cédidos ...	104.444,36
Reaseguros Aceptados ... ... ... ...	17.999,69	Siniestros de Reaseguros Cédidos ...	18.739,99
	172.764,83	Pérdida del ejercicio ...	208.470,00
Deducción la porción reasegurada. 83.334,60			1.128.496,58
Reservas para siniestros pendientes de pago.	89.430,23		
Reservas para siniestros de Reaseguros acep-	66.830,85		
tados, pendientes de pago ... ... ... ...	1.148,65		
	1.128.496,58		

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.<sup>o</sup> de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 3 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas

con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la sorteose reembolsarán a 10 por desde el día 1.<sup>o</sup> de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de

Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Secretario, V. García.

231.—P.

**THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES****(La Equitativa de los Estados Unidos)**

**Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias**

**Presidente: Thomas I. Parkinson**

**86.<sup>o</sup> Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945**

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O Y R E S E R V A S	Pesetas
Efectivo .....	733.612.844,80	Reservas de pólizas:	
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos, (incluye depósitos en oficinas públicas de 2.940.000,00 pesetas) .....	19.236.670.000,00	Reserva general de seguros y rentas ...	31.573.093.670,00
Otras obligaciones (incluye depósitos en oficinas pública. de 59.584.562,90 pesetas) .....	11.657.151.917,80	Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios .....	2.281.002.850,00
Acciones:		Varias reservas de pólizas .....	45.008.473,30
Acciones preferidas y ga antidas ..... 287.072.110,00	300.036.910,00	Dividendos y rentas depositados en poder de la Sociedad, e intereses sobre los mismos .....	652.895.704,40
Otras acciones ..... 12.964.800,00	4.484.763.612,90	Otras obligaciones y reservas:	
Primeras hipotecas sobre bienes raíces, incluyendo 111.373,20 pesetas de las ex- mudas sujetas a redención .....	384.772.241,00	Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago .....	212.108.608,80
Bienes raíces (a su costo menos deprecia- ción) .....	1.183.262.075,60	Pólizas pagadas por anticipado .....	547.185.786,40
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad ...	275.163.984,60	Dividendos vencidos y no pagados .....	33.398.990,00
Primas en vía de cobro .....	238.954.245,70	Contribuciones ce. Gobierno Federal y de los varios Estados y otras contri- buciones .....	79.510.000,00
Intereses y alquileres vencidos y acumula- lados y otros créditos activos .....		Aumento de gastos, intereses no venci- dos y otras obligaciones .....	70.432.035,00
Total activo admitido .....	38.494.587.832,40	Dividéndos para distribuir en 1946 .....	466.009.760,00
		Fondos sobrantes:	
		Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables .....	332.773.438,90
		Reserva para contingencias y fondos no aplicados:	
		Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo .....	53.640.000,00
		Fondos sobrantes no aplicados .....	2.147.178.515,60
		Total .....	38.494.587.832,40
		Seguros en vigor .....	61.724.403.470,00
		Nuevos seguros (emitidos a prima pagada).	6.591.589.170,00

NOTAS.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

\* De acuerdo con las exigencias de la Ley, todas las obligaciones que están sujetas a amortización figuran por sus valores de amortización, todas las demás obligaciones y acciones han sido valoradas a los tipos de cotización determinados por la «Asociación Nacional de Comisarios de Seguros».

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

CREDITOS		Pesetas	DEBITOS	Pesetas
<b>A.—Fondos procedentes del año anterior:</b>				
1.—Reserva general de seguros y rentas menos reaseguro ...	29.067.994.190,00		E.—Dividendos pagados a los asegurados ...	1.877.017.745,20
2.—Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios.	2.043.315.900,00			
3.—Varias reservas ...	39.687.158,60		C.—Pagos efectuados a cuenta de las sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad e intereses sobre las mismas:	509.317.856,60
4.—Dividendos y rendimientos en depósito en poder de la Sociedad ...	553.754.585,90		1.—Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida ...	1.877.017.745,20
5.—Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago, menos reaseguro ...	217.791.230,70		2.—Dividendos y rendimientos dejados en depósito ...	509.317.856,60
<b>B.—Primas y Consideración para Renta:</b>			D.—Gastos e impuestos pertinentes a las operaciones de seguros.	335.515.997,60
1.—Por seguros en caso de muerte ...	2.383.397.221,50		E.—Adicionado a reserva para dividendos ...	422.567.120,40
Menos reaseguro ...	3.1.7.086,30			27.996.300,00
	2.375.280.235,20			
2.—Por seguros en caso de vida ...	83.807,40		F.—Reserva general de seguros y rentas:	
Menos reaseguro ...	0		1.—Por seguros en caso de muerte ...	17.439.259.200,00
			Menos reaseguro ...	52.678.641,00
3.—Accidentes y Enfermedad	256.966.573,40		2.—Por seguros en caso de vida ...	17.386.580.560,00
Menos reaseguro ...	0		Menos reaseguro ...	1.671.070,00
	256.966.573,40			
4.—Rentas ...	1.586.488.603,50		3.—Accidentes y Entermedad	1.671.070,00
Menos reaseguro ...	0		Menos reaseguro ...	115.395.180,00
	1.586.488.603,50			1.068.6,00
			4.—Rentas ...	114.327.250,00
			Menos reaseguro ...	14.070.550.340,00
				35.550,00
				14.070.514.790,00
	4.218.819.219,50			
<b>C.—Beneficios netos de las operaciones de inversión:</b>				
1.—Intereses y dividendos ...	1.034.681.193,10			
2.—Rentas netas de bienes raíces (después de deducir 36.386.368,30 pesos por gastos de explotación y contribuciones) ...	25.477.592,50			
			G.—Otras reservas:	
			1.—Reserva para pagos futuros bajo contratos suplementarios	2.281.092.850,00
			Menos reseguio ...	45.068.473,30
			3.—Dividendos y rentas (e intereses sobre los mismos) dejados en depósito en poder de la Sociedad ...	652.895.704,40
			H.—Reclamaciones sobre obligaciones de pago al cerrar el ejercicio ...	212.921.060,70
			Menos reaseguro ...	812.460,90
			Total de titulos ...	2.979.057.027,70
			<b>R F S O M E N</b>	
			Total créditos ...	38.273.996.295,20
			Total débitos ...	37.936.674.386,30
			Total credito ...	629.030.465,40
			Total débito ...	36.273.996.295,20

**DEBITOS****A.—Cantidades pagadas:**

1.—Por seguros en caso de muerte .....	1.152.748.933,90
Menos reaseguro .....	8.444.039,00
	<b>1.144.304.294,30</b>
2.—Por seguros en caso de vida .....	400.400,00
Menos reaseguro .....	c
	<b>406.400,00</b>
3.—Por reclamaciones por Accidentes y Enfermedad .....	178.715.647,90
Menos reaseguro .....	126.425,20
	<b>178.589.222,70</b>
4.—Renta .....	395.873.675,60
Menos reaseguro .....	0
	<b>395.873.675,60</b>
5.—Pólizas rescindidas .....	159.575.585,20
Menos reaseguro .....	1.731.432,60
	<b>157.844.152,60</b>
<b>Suma y sigue .....</b>	<b>1.877.017.745,20</b>
	<b>1.877.017.745,20</b>

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

**OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA****Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
<b>1.—Reservas del ejercicio anterior:</b>			
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias .....	412.361,81		
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio .....	5.557.331,00		
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio .....	5.324,53		
			<b>5.975.517,34</b>
<b>2.—Primas del ejercicio:</b>			
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.			
<b>1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</b> La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	544.682,70		
b) Por seguros de rentas vitalicias .....	4.528,80		
c) Por otras clases o categorías de seguros .....	4.749,56		
	<b>553.961,06</b>		
<b>Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1949:</b>			
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	373.816,00		
e) Por seguros de rentas vitalicias .....	16.440,55		
	<b>390.276,55</b>		
<b>2.—Rescate de pólizas .....</b>	<b>66.936,35</b>		
		<b>944.237,61</b>	
			<b>104.835,12</b>

**1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias .....**

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....

b) Por seguros de rentas vitalicias .....

c) Por otras clases o categorías de seguros .....

d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....

e) Por seguros de rentas vitalicias .....

f) Rescate de pólizas .....

**D E B E**

3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 37.808,80

4.—Gastos de administración del ejercicio:

- a) Gastos generales ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 117.367,92
- b) Comisiones de cobro ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 276,05
- c) Contribuciones e impuestos ..... .... .... .... .... .... .... .... 6.002,99
- d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía ..... .... .... .... .... .... .... .... 3.473,60

5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

**Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:**

- a) Por seguros de capitales cas. de muerte y mixtos ..... .... .... 2.158.062,00
- b) Por seguros de rentas vitaliñas. 57.301,00

**Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:**

- c) Por seguros de capitales cas. de muerte y mixtos ..... .... .... 2.575.033,00
- d) Por seguros de rentas vitaliñas. 19.245,00

**Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:**

- a) Por seguros de capitales cas. de muerte y mixtos ..... .... .... 242.063,26
- b) Por seguros de rentas vitaliñas ..... .... .... 2.685,26

**Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:**

- c) Por seguros de capitales cas. de muerte y mixtos ..... .... .... 12.039,50
- d) Por seguros de capitales caso de vida ..... .... .... .... 3.500,00
- e) Por seguros de rentas vitaliñas... 7.491,04

**Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:**

- f) Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio ..... .... .... .... 267.770,06
- g) Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de estos se acumulan a capital de la poza ..... .... .... .... 5.101,44
- h) Intereses sobre liquidaciones ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 558,07
- j) —Saldo acreedor ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 3.785,76

**Total** ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 471.410,92

**Total** ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 6.000.197,57

**H A B E R**

3.—*Productos de los fondos invertidos:*

- a) Intereses percibidos por a) títulos sobre polizas. 16.507,70
- b) Cupones y dividendos de los valores en cartera. 809.531,08

4.—*Derechos de Registro:*

- a) Cobrado de los asegurados por este concepto ..... .... .... .... .... 2.806,33

**Total** ..... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... .... 6.000.197,57

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

**COMPANIA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»**  
**BALANCE DE LA DELEGACION ESPAÑOLA. — Ejercicio 1945**

A C T I V O		Pesetas	Pesetas	P A S I V O
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>				<b>RESERVAS TECNICAS</b>
Fondos públicos aplicados al depósito necesario (Ley de garantías, de 18-3-44) ... ... ... ... ...	384.675,45	Reservas para riesgos en curso, Ramo Transportes ... ... ...	102.500,84	
Fondos públicos aplicados al depósito necesario (Ley de garantías, de 18-3-44) ... ... ... ... ...	26.265,00	Reserva para siniestros pendientes, Ramo Transportes ... ...	753.411,23	
Fondos públicos afectos a las reservas legales ... ... ...	32.100,00	Reservas para riesgos en curso, Ramo Incendios ... ...	23.136,75	
Fondos públicos afectos a las reservas legales ... ... ...	991.121,25	Reserva para siniestros pendientes, Ramo Incendios ... ...	200,00	
	128.770,00	<b>CUENTAS CORRIENTES</b>		
<b>DEPOSITOS EN EFECTIVO</b>		Casa Central ... ... ...	458.039,99	
Constituido en la Caja general ... ... ...	25,00	Compañías cedentes:		
		Saldos en efectivo ... ...	91,85	
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>		Compañías reaseguradoras:		
		Saldos en efectivo ... ...	77.475,27	
<b>Compañías cedentes:</b>		<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
Saldos de depósito ... ... ...	655,02	Impuestos a satisfacer ... ...	22.216,18	
Reserva para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores ...	30.498,19	Consorcio de Riesgos Catastróficos:		
Agentes ... ... ...	7.145,28	Cuenta recargo sobre primas ... ...	16.055,40	
Efectos a cobrar ... ... ...	3.759,98	Consorcio Español de Seguro de Guerra:		
		Saldo, dc efectivo ... ...	10.013,29	
<b>Consorcio Español de Seguro de Guerra:</b>		Otros acreedores ... ...	339.147,75	
Cuenta retención efectiva ... ...	262.801,30			
Cuenta valores en garantía ... ...	72.445,00	<b>FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES</b>		
	275.228,30	64.167,21		
<b>CAJA Y BANCOS</b>		53.418,36		
Efectivo disponible ...	1.997.829,04	Saldo de ésta cuenta ... ...	105.540,49	
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ...				

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA

## DELEGACION ESPAÑOLA. — Ejercicio 1945

D E B E	Pestetas	H A B E R	Pestetas
<b>RAMO TRANSPORTES</b>			
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>			
Gastos generales	968.476,35	Para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada ...	128.713,52
Comisiones de producción		Para siniestros pendientes de pago, neto de reaseguros ...	593.936,97
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:			
Por negocio directo	247.503,77	1.423.534,58	
Por negocio directo Consorcio Español de Seguro de Guerra	214.925,82	354.710,90	
Por reaseguros aceptados	411.587,68	325.384,36	
Por retrocedido por el Consorcio Español de Seguro de Guerra	365.978,28	422.264,53	
Participación del reaseguro condicioneado en los gastos de adquisición	354.710,90		
Reservas técnicas en 31-12-45:			
Para riesgos en curso	162.002,65	14.120,54	
A deducir porción reasegurada	192.500,84		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros.	30.498,19		
	<u>753.411,23</u>		
<b>RAMO INCENDIOS</b>			
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>			
Gastos generales	24.486,61	Reserva para riesgos en curso ...	18.818,55
Comisiones de cobro		Reserva para siniestros pendientes de pago ...	200,00
Beneficencias de reaseguros		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos ...	
Reservas técnicas en 31-12-45:		Por negocio directo	65.157,95
Para riesgos en curso	23.116,75	Por reaseguros aceptados	4.252,65
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	200,00		
		<b>CUENTA GENERAL</b>	
<b>CUENTA GENERAL</b>			
Intereses por valores y cuentas corrientes			45.554,86
Perdida del ejercicio			53.418,36
Aportación al fondo legal para fluctuación de valores	17.285,49		
			<u>3.577.152,41</u>

# NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

A C T I V O	Pesetas	P e s e t a s	P A S I V O	Pesetas	P e s e t a s
<b>ACCIONISTAS</b>			<b>Capital</b> .....	2	6.000.000,—
Crédito contra los accionistas, por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	2	1.500.000,—	<i>Reserva estatutaria</i> .....	2	237.690,26
<b>E F E C T I V O</b>			<i>Reserva legal (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43)</i> .....	2	134.053,61
Caja y cuentas corrientes con los Bancos .....	2	1.282.009,09	<i>Reserva especial (Ley 30-12-43)</i> .....	2	288.119,25
<b>V A L O R E S M O B I L I A R I O S</b>			<i>Reserva para fluctuación de cambios</i> .....	2	75.000,—
Fondos públicos del Estado Español .....	2	1.251.452,50	<i>Reserva para eventualidades</i> .....	2	50.000,—
Valores industriales .....	2	792.037,50			
		2.013.490,—			
<b>CO MPAÑÍAS CEDENTES Y RETROCESIONARIAS</b>					
Cuentas de efectivo .....	2	5.776.128,69			
Depositos de garantía en poder de las Compañías cedentes .....	2	16.038.756,64			
		21.814.885,33			
<b>COMISI Ó N E S D E S C O N T A D A S</b>					
<i>Ramo de Vida.—Año 1940 (deducida amortización legal)</i>		48.984,56			
Año 1941 (deducida amortización legal)		171.248,04			
Año 1942 (deducida amortización legal)		210.407,61			
Año 1943 (deducida amortización legal)		394.608,72			
Año 1944 (deducida amortización legal)		425.955,12			
Año 1945 (deducida amortización legal)		5.49.266,02			
		1.820.470,10			
<i>F i a n z a s</i> .....		1.350,—			
<i>G a s t o s de constitución e instalación y mobiliario</i> .....		168.267,72			
		19.100,—			
		Acreedores varios .....			
		Excedente .....			
		274.033,96			
		239.206,97			
		28.660.414,24			
<b>R a m o de Vida.—Reservas matemáticas, netas de retrocesión</b>		6.866.503,36			
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....		38.125,—			
		6.904.628,36			
<b>R a m o de Inundaciones, Transportes, Accidentes y diversos.—Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión</b>		1.351.853,68			
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....		526.472,22			
		1.873.325,99			
<b>CO MPAÑÍAS CEDENTES Y RETROCESIONARIAS</b>					
Cuentas de efectivo .....		3.753.259,92			
Depósitos de garantía en nuestro poder de las Compañías retrocesionarias .....		8.606.997,89			
<i>Fl uctuación de valores</i> .....		19.100,—			
<i>Acreedores varios</i> .....		274.033,96			
<i>E xcedente</i> .....		239.206,97			
		28.660.414,24			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

Anexo único.—Página 258

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>RAMO DE VIDA</b>		<i>Saldo anterior</i> .....		<b>21.462,35</b>
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	2.684.059,11			
Comisiones de renovaciones, netas de retrocesión .....	146.998,59			
Siniestros pagados, netos de retrocesión .....	190.137,99			
Resarcimientos pagados, netos de retrocesión .....	13.364,18			
Rentas p. gacetas, netas de retrocesión .....	7.000,—			
Reservas matemáticas, netas de retrocesión .....	6.866.503,36			
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	38.125,—			
<b>Amortizaciones.—Comisiones de adquisición de 1940, netas de retrocesión .....</b>	<b>48.984,51</b>			
Comisiones de adquisición de 1941, netas de retrocesión .....	85.624,02			
Comisiones de adquisición de 1942, netas de retrocesión .....	70.135,86			
Comisiones de adquisición de 1943, netas de retrocesión .....	98.652,18			
Comisiones de adquisición de 1944, netas de retrocesión .....	85.191,02			
Comisiones de adquisición de 1945, netas de retrocesión .....	94.877,67			
	<b>483.465,26</b>		<b>10.460.203,49</b>	
<b>RAMOS DE INCENDIOS, TRANSPORTES, ACCIDENTES Y DIVERSOS</b>				
Reservas para riesgos en curso del año anterior .....			1.094.093,43	
Reservas para siniestros pendientes del año anterior .....			845.832,51	
Primas netas de anulaciones .....			9.290.651,15	
			<b>11.231.477,09</b>	
Intereses de Valores, Bancos, etc. .....				114.920,70
				<b>22.069.572,88</b>
<b>RAMOS DE INCENDIOS, TRANSPORTES, ACCIDENTES Y DIVERSOS</b>				
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	5.235.090,11			
Comisiones, netas de retrocesión .....	1.194.238,56			
Siniestros, netos de retrocesión .....	1.955.935,28			
Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión .....	1.351.853,68			
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	526.472,22			
	<b>10.263.559,37</b>			
<i>Amortización de gastos de constitución e instalación y mobiliario</i>			24.775,96	
<i>Reserva obligatoria especial (Ley de 30-12-43)</i>			220.791,35	
<i>Gastos generales</i>			617.886,19	
<i>Impuestos y Subsidio Familiar</i>			203.806,90	
<i>Cambio</i>			39.318,15	
<i>Beneficio</i>			<b>21.462,35</b>	
			<b>217.744,82</b>	
			<b>239.206,97</b>	
				<b>22.069.572,88</b>

**LAYETANA, S. A., Compañía Española de Seguros**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
	Pesetas		Pesetas
<b>Caja y Bancos</b>			5.000.000,— 48.064,68
Importe disponible ... ... ... ... ... ...	1.259.519,87		
<b>Valores mobiliarios</b>			
Fondos públicos del Estado ... ... ... ... ...	1.162.850,— 25.000,—		
Acciones A. R. C. A. ... ... ... ...			
Mobiliario ... ... ... ... ...	1.187.850,— 2.750,—		
<b>Gastos de constitución</b>			
(Deducción amortización) ... ... ... ...	118.496,61		
<b>Accionistas</b>			
Parte del capital no desembolsado ... ... ...	2.500.000,—		
<b>Deudores diversos</b>			
Recibos de primas pendientes de cobro ... ...	26.457,80		
Agencias, cta. efectivo ... ... ... ...	1.427,10		
Intereses vencidos a cobrar ... ... ... ...	26.668,11		
Otros deudores ... ... ... ...	864,53		
Pérdida ... ... ... ...	55.527,74 27.651,83		
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación</b>			
Ramo Incendios ... ... ... ...	11.442,17		
Deducción parte reasegurada ... ... ... ...	4.119,72		
Ramo Accidentes Individuales ... ... ...	7.500,—		
Deducción parte reasegurada ... ... ...	1.037,24		
Ramo Responsabilidad Civil ... ... ...	13.450,—		
Deducción parte reasegurada ... ... ...	10.087,50		
Ramo Cristales ... ... ... ...	3.362,50 300,—		
<b>Reserva para impuestos pendientes de liquidación</b>			
	33.149,96		
	5.151.790,05		

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

<b>G A S T O S</b>		<b>I N G R E S O S</b>	
	Pesetas		Pesetas
<b>Ramo Incendios</b>			
Primas reaseguradas ...	127.358,81	Prima del ejercicio ...	185.420,10
Siniestros pagados ...	23.000,38	Primas de reaseguros aceptados ...	784,31
Deducida parte reasegurada ...	17.519,84	Derechos de registro ...	11.472,95
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	5.480,54	Costes de pólizas y suplementos ...	37,05
Gastos de producción ...	4.305,52	Comisiones por reaseguros cedidos ...	44.785,66
Comisiones por reaseguros aceptados ...	1.412,10		
Reservas para riesgos en curso ...	294,11		
Deducida parte reasegurada ...	61.806,70		
Reservas para riesgos pendientes ...	42.452,93		
Deducida parte reasegurada ...	4.110,72		
Reserva para siniestros pendientes ...	11.442,17		
Deducida parte reasegurada ...	4.110,72		
	<b>19.353,77</b>		
	<b>7.322,45</b>		
<b>Ramo Accidentes Individuales</b>			
Primas reaseguradas ...	31.982,41	Prima del ejercicio ...	59.817,45
Siniestros pagados ...	4.904,70	Primas de reaseguros aceptados ...	284,27
Deducida parte reasegurada ...	2.250,19	Derechos de registro ...	5.955,10
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	2.654,31	Costes de pólizas y suplementos ...	706,25
Gastos de producción ...	13.218,55	Comisiones por reaseguros cedidos ...	11.191,82
Comisiones por reaseguros aceptados ...	281,70		
Reserva para riesgos en curso ...	99,49		
Deducida parte reasegurada ...	10.919,15		
Reserva para siniestros pendientes ...	10.660,80		
Deducida parte reasegurada ...	9.278,35		
	<b>6.462,75</b>		
<b>Ramo Robo</b>			
Primas reaseguradas ...	25.500,09	Prima del ejercicio ...	13.248,20
Siniestros pagados ...	7.500,—	Primas de reaseguros aceptados ...	210,—
Deducida parte reasegurada ...	1.037,24	Derechos de registro ...	1.155,—
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	1.656,25	Costes de pólizas y suplementos ...	266,—
Gastos de producción ...	7.740,35	Comisiones por reaseguros cedidos ...	2.797,84
Reserva para riesgos en curso ...	11.715,18		
Deducida parte reasegurada ...	8.503,03		
Reserva para siniestros pendientes ...	3.212,15		
Deducida parte reasegurada ...	13.450,—		
	<b>3.362,50</b>		
<b>Ramo Responsabilidad Civil</b>			
Primas reaseguradas ...	41.594,89	Prima del ejercicio ...	3.804,35
Siniestros pagados ...	2.800,—	Primas de reaseguros aceptados ...	185,—
Deducida parte reasegurada ...	2.142,—	Derechos de registro ...	80,—
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	1.020,75	Costes de pólizas y suplementos ...	945,54
Gastos de producción ...	11.455	Comisiones por reaseguros cedidos ...	5.223,89
Reserva para riesgos en curso ...	11.715,18		
Deducida parte reasegurada ...	8.503,03		
Reserva para siniestros pendientes ...	3.212,15		
Deducida parte reasegurada ...	10.087,50		
	<b>7.993,87</b>		
<b>Ramo Cristales</b>			
Primas reaseguradas ...		Prima del ejercicio ...	2.462,75
Siniestros pagados ...		Primas de reaseguros aceptados ...	252,30
Deducida parte reasegurada ...		Derechos de registro ...	68,25
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...		Costes de pólizas y suplementos ...	
Gastos de producción ...		Comisiones por reaseguros cedidos ...	
Reserva para riesgos en curso ...			
Deducida parte reasegurada ...			
<b>General</b>			

Deducida parte reasegurada ...	1.400,—	1.400,—		
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	3.408,50	2.701,50		
Gastos de producción ...	5,50	874,25		
Comisiones por reaseguros aceptados ...	78,75	73,35		
Reserva para riesgos en curso ...	4.416,06			
Deducida parte reasegurada ...	2.664,62	1.751,44		
<b>Ramo Robo-Incendios</b>				
Primas reaseguradas ...	3.701,50			
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	874,25			
Gastos de producción ...	73,35			
Reserva para riesgos en curso ...	1.268,11			
Deducida parte reasegurada ...	900,53	367,56		
	14.638,06	4.016,78		
<b>Ramo Cristales</b>				
Siniestros pagados ...	110,—	92.370,37		
Comisiones y bonificaciones, según D. R. ...	402,90	11.619,15		
Gastos de producción ...	4,95	13.166,29		
Reserva para riesgos en curso ...	714,—			
Reserva para siniestros pendientes ...	300,—			
	8.531,85	117.155,81		
		33.149,96		
		480.385,92		
<b>General</b>				
Gastos generales ...				
Diferencia cotización valores ...				
Amortizaciones ...				
Reserva para impuestos pendientes de liquidación ...				

4.883—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

TARRAGONA

Expediente número 367-48

En el expediente que en virtud de Resolución de la Delegación Provincial del Trabajo de esta provincia se tramita ante esta Magistratura y en el que figuran como demandantes Francisco Cruat Crusat y veintiocho más, y como demandada la empresa «Minas del Priorato, S. A.», se ha acordado por Providencia de esta fecha citar a Miguel Soto García, Juan Beas García, que con anterioridad residían en Argentera, y a Mateo Martínez Bernal, José Vera García, Antonio Gómez Bernal y José Medina Cárdenas, cuyo actual domicilio se ignora, todos los cuales estaban empleados en la empresa «Minas del Priorato, S. A.», para que asistan al acto del juicio que se celebrará ante esta Magistratura el día 30 de los corrientes, a las 10,30 de su mañana, al que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Tarragona, 18 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo (ilegible).

141—A. J.

## CACERES

### Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto, se hace saber que en el expediente de juicio número 1.151-46, seguidos por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos, número 1.151-46, seguidos en reclamación por diferencia de salarios a instancias de Pedro García Castellana, contra don Santiago Garanet Romero, ambos mayores de edad, vecinos de Casar de Palomero y Nuño Moral, respectivamente, y

Resultando.....

Considerando....., etc.

Fallo: Declarando que esta Magistratura de Trabajo es incompetente, por razón de la materia, para conocer la demanda instada por Pedro García Castellana contra don Santiago Garanet Romero, haciéndose a las partes reserva de sus acciones por si tienen a bien ejercitárlas ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación—según se proceda en derecho—en los términos de diez a cinco días, respectivamente.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación al demandado, Santiago Garanlet Romero, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

132—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de que refrenda se sigue expediente de declaración de fallecimiento promovido por doña Mercedes Sanz Punyed, representada por el Procurador señor Aramendia, para declarar el fallecimiento de don Anselmo Sanz Tena, nacido en Fonz (Huesca), el 21 de abril de 1867, Magistrado exento, y que desapareció en el año 1936 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo; y por el presente se llama al presunto fallecido y a cuantos puedan dar noticias del mismo, para lo que se insertará el presente edicto, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pablo de Pablo; el Secretario, Vicente Lizandra.

263—A. J.

1.º 25-I-947

### CASTELLON

Don Miguel Monfort Escuder, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, a los efectos del artículo 71 de Reglamento de la Ley del Registro Civil, hago saber: Que don Daniel Tirado Climent, natural y vecino de esta ciudad, ha presentado escrito manifestando que dada la popularidad de su fallecido padre, comerciante de esta región, desde su infancia entre sus amigos y después en el mismo comercio como sucesor de su padre, es conocido más bien por los apellidos Tirado Rochera que por los suyos propios, Tirado Climent, hasta el punto de motivar con ello lamentables confusiones en letras de cambio, en la correspondencia epistolar y telegráfica, en la remisión y recepción de géneros y demás actos mercantiles y sociales, creyendo de suma conveniencia a sus intereses y a los de sus hijos incluso la rectificación de su primer apellido en el sentido de presentarlo compuesto por los dos apellidos Tirado Rochera, a cuyo escrito acompañó, a los efectos oportunos, la partida de nacimiento y matrimonio de él y las de nacimiento de sus hijos Daniel, Juan, Adelina, Vicente y Luis, suplicando de que sea concedida la autorización para poder adicionar al primer apellido Tirado el segundo Rochera, de su difunto padre, formando con ellos un solo y primer apellido del exponente Tirado Ro-

chera, continuando el segundo el de Climent, haciendo extensiva esta autorización a los descendientes legítimos habidos y que pueda tener el recurrente.

Y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Castellón a 3 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

214—A. J.

### VITIGUDINO

#### Cédula de emplazamiento

Por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, con fecha dos del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división del término de Fuentes de Masueco, ayuntamiento de Cabeza de Caballo, en este partido judicial, que se sigue a instancia del Procurador don Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de don Demetrio Chamero Fraile, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Salamanca, por corresponderle diecisiete yesmas y seis mil seiscientas sesenta y siete milésimas de otra, de las cuatrocientas yesmas en que se considera dividido dicho término de Fuentes de Masueco, para los efectos del condominio, por compra a don Cristóbal, don Antonio y don Salvador Amorós Cerdán, vecinos de Madrid, por escritura otorgada ante don Ramón Max y Algarra, con fecha 11 de julio de 1946, contra don Angel Sánchez Martín, don Melchor Pérez Ruano, don Valeriano Casado Vicente, don Isidoro Delgado Hernández, José Holgado Rodríguez, Manuel Castilla Rodríguez, viuda de Faustino Vicente Sánchez, Daniel Hernández Criado, Rafael Vicente Santiago, Andrés Egido Gorjón, Teresa Valle Castilla, viuda; Eugenio Vicente Cuadrado, por sí y como representante legal de su esposa Cándida Castilla Valle, y conjuntamente con ésta, Victoriano Egido Gorjón, por sí y como tutor de los menores Vicenta y Fermín Castilla Martín, y conjuntamente con éstos, Jesús Delgado Prieto, Jesús Borrego Pascual, Rosa Cuadrado Martín, vecinos de Cabeza del Caballo; Rafael Castilla Valle, Juan Antonio Pérez García, Bernardo Santiago Cuadrado, Bernardo García Vicente, Ángel Casado Criado, Joaquín Delgado Casado, María Josefa Pérez García, José María Hernández Montes, Manuel Holgado Castilla, por sí y conjuntamente con su esposa Ramona Delgado Casado, Juan Gardo Moronta, José Arrieta González, Valeriana Valle Castilla, Juan Egido Moronta, Jesús Hernández Gonzalo, Cándida Hernández Gonzalo, Leandro Holgado Valle, por sí y conjuntamente con su esposa Josefina Hernández Gonzalo, Teresa Hernández Montes, Bonifacio Vicente Rodríguez, Miguel Egido Moronta, Pedro Sánchez, por sí y conjuntamente con su esposa Julianita Arriera Piriz, Julián Hernández Sánchez, y su esposa Fidela Montes Matilla, veci-

nos de Fuentes de Masueco; Isabel Herrero Iglesias, Ángel Gardo Martín, Miguel Egido Cuadrado, José Freire Barrueco, Ramona Hernández Sánchez, viuda; Ricardo Iglesias Martín, Antonio Belisario, Santiago y Tomás Barros Verdejo, Francisco Santiago Iglesias, por sí y conjuntamente con su esposa Luisa Egido Cenizo, vecinos de Masueco; Manuel Prieto Prieto, vecino de Ahigal de Villarino; Jesús Delgado Vicente, por sí y conjuntamente con su esposa María Salomé Pérez García, vecinos de Zarza y don Beltrán; Manuel Barrios Verdejo, vecino de Pedrosa del Rey; José María Castilla Valle, de Zarza de Puñareda; don Cristóbal, don Salvador y don Antonio Amorós Cerdán, vecinos de Madrid, copartícipes inscritos y demás que puedan existir, sobre que se declare que al demandante pertenece la participación antes dicha en el coto redondo, descrito en la demanda; se condene a los demandados, a consentir la extinción de la comunidad, mediante división material del proindiviso de que se trata y que tendrá lugar en ejecución de sentencia, así como de realizar y otorgar cuantos actos y documentos sean precisos para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de los derechos resultantes de la división.

A instancia de la representación de la parte actora se expide esta cédula para que sirva de notificación de la demanda, traslado de la misma, con respecto a herederos o causahabientes desconocidos de los comprendidos en el grupo primero y que quedan reseñados, que hubieren fallecido; y contra cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan o puedan tener interés en este litigio, al efecto se les empaza, para que en el plazo de nueve días siguientes, hábiles, al en que la presente aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en su caso, en el de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado y se personen en forma en expresados autos, bajo la prevencción y apercibimiento de paráles el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo hicieren.

Dada en Vitigudino a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, P. H., Andrés Alonso Gutiérrez.

221—A. J.

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 22 de 1946, se sustancian autos juicio universal, declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado, en esta provincia, y en los que se solicita se declare al Estado heredero ab intestato y a beneficio de inventario de la causante doña María Luisa Terry de la Vega, que nació en Puerto Real, el día 26 de enero de 1908, siendo hija legítima de don Antonio Terry y Miguez de Soto y de su segunda esposa doña Margarita de la Vega y Argote, difuntos, la cual falleció a los treinta y cuatro años de edad, en estado de soltera, en el Hospi-

tal Militar de Griñón, a consecuencia de heridas sufridas en el frente de guerra, el 29 de septiembre de 1937, otorgando cláusula en la que dice que todo el dinero que tiene depositado en el Banco de España, íntegro, pase a propiedad de Falange Española, sin que comprendiese la totalidad de los bienes de la causante.

Por lo que se publica el presente y otros de igual tenor para que aquellos que se creyeren con igual o mejor derecho a la sucesión de la referida causante, comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos en forma procesal oportunamente para el ejercicio de los derechos que se creyeren asistidos, y ello en el término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en la tabla de anuncios de los Juzgados de Instrucción de Lucena y Municipales de Puerto Real y Griñón y en los de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, advirtiéndose que éstos son los terceros y últimos edictos, por no haber comparecido persona alguna en el primero y segundo llamamiento.

Puerto de Santa María, 18 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreno. — El Secretario, P. H. (ilegible).

138—A. J.

## GETAFE

### Cédula de emplazamiento

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez interino señor Martín Cruz.

Getafe, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Dando cuenta a la demanda de pobreza formulada por don Manuel Vadillo, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre rectificación de error en acta del Registro civil, de Julia Vadillo Salgado, en lugar de Julio, sustánciese y decida por los trámites establecidos para los incidentes, emplazando al Ministerio Fiscal y al delegado del Abogado del Estado, así como a los posibles interesados desconocidos, a éstos, por medio de edicto que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, además de fijarlo en la tabla de anuncios de este Juzgado para que, dentro de nueve días, comparezcan con dicho objeto, bajo prevención a los últimos que de no verificarlo se sustanciará con la representación del Estado y del Fiscal en su caso, a quienes entréguese las copias simples en el acto, quedando las demás en Secretaría.

Lo acordó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado.

Y para la práctica de la expresada diligencia a los posibles interesados desconocidos, expido la presente en Getafe, en la fecha arriba indicada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario Judicial, Antonio Sanz.

133.—A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don José y doña Fanny Sanjurjo Camino, de esta vecindad, se tramita expediente para impedir el pago de tres acciones de la Sociedad Anónima «Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad», de quinientas pesetas, números 4.537, 4.538 y 17.680, que han sido extraviadas.

Acordada la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta Provincia, deben presentarse los tenedores de los títulos, en el plazo de quince días, en este Juzgado.

La Coruña, 2 de enero de 1947.—El Juez, J. Samuel Roberos.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

166—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Juzgados Militares

346

PRIETO PEREZ, Francisco; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Málaga, La Jara, 44, nacido en 1.º de noviembre de 1921, panadero, soltero, estatura 1,600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color sano, del reemplazo de 1942; sujeto a expediente 797 de 1945, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Pavía, número 19, en San Roque.

1.668.

347

CASTRO FERNANDEZ, Luis; del reemplazo de 1944, hijo de Juan y de María, natural de Jabalquinto (Jaén) y domiciliado últimamente en Almería, Leñador, 21; encartado en expediente 45 de 1946, por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Pavía, número 19, en San Roque.

1.669.

348

VIDAL JOFRE, Manuel; hijo de José y de Carolina, natural de Barcelona, casado, chófer, de veinticuatro años, estatura 1,770 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, Pujol, 13; Talleres, 25, y Puerta Nueva, 31, primero, segunda; sujeto a expediente 9.389, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón

Arapiles, número 3, en Seo de Urgel (Lérida).

1.673.

349

GALVEZ CANO, Manuel; del reemplazo de 1946 por el cupo de Málaga; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Tenerife, número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

1.672.

350

CAVADA MONTECILLA, Francisco; hijo de Manuel y de Justa, natural y vecino de Santoña (Santander), de veintiún años; encartado en expediente 407 de 1946, por faltar a concetración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.

1.670.

351

GONZALEZ DE LA MIYA, Manuel; hijo de Rafael y de Emilia, natural y vecino de Sevilla, pintor, de veinticinco años, estatura 1,636 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; pertenecía al Regimiento de Infantería Ebro, número 56; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza número 5, en Tarifa (Cádiz).

1.675.

352

ESCRICH, Pascual; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.676.

353

AGUES ALONSO, José; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.677.

354

NEGRE QUERALT, Sabino; procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.678.

355

BLASCO GUEMES, Eusebio; domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado en sumarísimo 107 de 1946, por rebelión militar, organización comunista Sagunto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.679.

356

UN TAL EDUARDO, de unos treinta y cinco años, un poco alto y grueso; viste chaqueta azul y pantalón claro, llevando unas veces zapatos y otras alpargatas; procesado en sumarísimo 398 de 1946, por rebelión militar (tenencia de propaganda subversiva); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.680.

25 enero 1947

B. O. del E.—Núm. 25

359

UN TAL ANTONIO (a) «Andaluz»; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.683.

360

GUAST, Gabriel; que vive en Aldaya (Valencia), calle de San Miguel, del número 30 hacia arriba, que trabajaba en la calle de Nuestra Señora del Remedio, en la fábrica de peines de don Arturo Sorli; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.684.

361

SAN MIGUEL, Antonio; que vive en Torrente, calle de Valencia; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.685.

362

SOLVES, Juan; que vive en Aldaya (Valencia), calle de Manises, 15; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 2, en Valencia.

1.686.

363

UN TAL VICENTE, panadero, que trabajaba en el Horno de Santa Tecla, sito en las inmediaciones de la plaza de la Reina, de Valencia; procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.687.

364

MONZON SAN MIJUEL, Amador; que vive en Alacuás (Valencia), San Antonio 1 3, del cual se sabe trabajaba en la fábrica de pipas de los apodados «Els Cerversers», sita en Aldaya (Valencia); procesado en sumarísimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.688.

365

MARTINEZ, Vicente; que trabaja de carretero en la fábrica de ladrillos de un tal Tadeo, en Aldaya (Valencia); procesado en sumarísimo 276 de 1.46, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.689.

366

IZQUIERDO TINEO, Antonio; hijo de Antonio y de Fermína, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente número 28 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en

el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

1.732.

367

MATA VALERO, José; hijo de Inocencio y de Anacleta, natural de Villanueva del Huerva (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Villanueva del Huerva (Zaragoza); procesado en expediente judicial núm. 67 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

1.733.

368

PASCUAL ARMENGOL, Mariano; hijo de desconocidos, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente judicial número 96 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en la plaza de Huesca.

1.734.

369

GARCIA LOPEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María, natural de Elche de la Sierra (Albacete), avecindado en Elche de la Sierra, nacido el 6 de marzo de 1922, de oficio labrador, de veinticuatro años, estado soltero, de 1,696 de estatura, vestido con uniforme caqui y procesado por deserción;

LOPEZ HERNANDEZ, Vicente; hijo de Bonifacio y de Amparo, natural de Utiel (Valencia del Cid), soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,685 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado últimamente en Utiel;

MARTIN RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Cecilio y de Adoración, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, de 1,587 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado en Madrid;

TORRES CORTES, José; hijo de José y de María, natural de Granada, de estado soltero, de profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, de 1,650 de estatura, vestido con uniforme caqui y domiciliado últimamente en Albaicín (Granada); comparecerán en el plazo de quince días ante el Capitán don Eduardo Rosales Cañete, Juez del Regimiento de Infantería España, número 18, de garnición en Colectora—B-1.

1.773.

370

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Joaquín y de María Paz, natural y vecino de Don Benito (Badajoz), con domicilio en la calle Santa Elena, número 3, de estado soltero, de profesión herrero, perteneciente al reemplazo de 1944; encartado en expediente judicial número 10.318, por el delito de deserción; comparecerá dentro del término

de veinte días ante don Teodoro Corma Banzo, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras, a que pertenece el encartado, Juez Instructor del mismo y del citado expediente.

1.774.

371

CASTELLAR PEREZ, José; hijo de José y de Adela, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Entenza, número 138, de estado soltero, profesión del comercio, perteneciente al reemplazo de 1944 y soldado del Regimiento de Fortificación número 3; encartado en expediente judicial número 10.165 de 1946, por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en plazo de veinte días ante don Teodoro Corma Banzo, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras (Gerona), Juez Instructor del mismo y del citado procedimiento.

1.775.

372

LORENTE HERNANDEZ, Jesús; hijo de Antonio y María, natural de La Unión (Murcia), de veintitrés años; procesado en expediente 231-V-46, por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Alfredo Rico Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, sito en La Alameda (Valencia).

1.283.

373

NUNEZ HEREDIA, José (a) «El Pepe», hijo de Juan y Dolores, natural de Torremolinos (Málaga), soltero, vendedor ambulante, de veintiséis años, bajo de estatura, de piel morena, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, estuvo domiciliado últimamente en Málaga, Ballester, 31, 1.º; procesado por injurias a S. E. el Jefe del Estado, el día 16 de noviembre de 1944; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 2 de la Capitanía General de Baleares, sito en esta Plaza, Olmos, 64, 3.º

1.279.

374

MARTINEZ MOYA, Miguel; de veintiocho años de edad, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, profesión metalúrgico, hijo de Manuel y Damiana, con domicilio en San Sebastián, paseo Pollos, «Ramona Enea», 1.º, en el año 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º, para responder en el procedimiento sumarísimo que se le sigue número 14.528 de 1939.

474-46.

375

ARMENDARIZ GAHA, José María; de cuarenta y dos años de edad, soltero, jardinero, natural de San Sebastián y con domicilio, en el año 1939, en la calle Iparraguirre, 3, 2.º; procesado en procedimiento sumarísimo núm. 12.529 de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º

475-46.